

ORDENANZA No. 71/2004.-**POR LA CUAL SE REESTRUCTURA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2004.----****VISTO:**

La Nota No. 2361/2004 presentada en fecha 23/02/2004 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2004, del Programa 02-Intendencia Municipal - Construcción y Conservación de Obras, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros necesarios para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; -----

CONSIDERANDO

Que, la Reestructuración Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

a)	<u>TRANSFERENCIA DE GASTOS:</u>	Gs. 73.086.895.-
240	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación	Gs. 43.000.000.-
290	Servicio de Capacitación y adiestramiento	Gs. 5.000.000.-
330	Producto de Papel, Cartón e Impresos	Gs. 10.000.000.-
340	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	Gs. 10.000.000.-
360	Combustibles y Lubricantes	Gs. 5.086.895.-
b)	<u>AMPLIACIÓN DE GASTOS</u>	Gs. 73.086.895.-
124	Contratación de Personal de Salud	Gs. 16.261.895.-
149	Jornales Varios	Gs. 29.325.000.-
260	Servicios Técnicos y Profesionales	Gs. 7.500.000.-
842	Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro	Gs. 20.000.000.-

Que, los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, luego de realizar el estudio de la solicitud de referencia, consideran que es factible autorizar la Reestructuración Presupuestaria solicitada de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 2361/04, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes.- Por tanto se recomienda su aprobación de acuerdo al detalle descrito precedentemente.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen favorable de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) **TRANSFIÉRASE** del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación del presente ejercicio año 2004, la suma de **Gs. 73.086.895**(Setenta y tres millones ochenta y seis mil ochocientos noventa y cinco guaraníes). Los rubros a transferir están distribuidos del siguiente modo:

Tipo de Presupuesto: 02 – Actividades Centrales
Programa: 001- Conducción Superior
Actividad: 02 - Intendencia

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS	73.086.895
200					SERVICIOS NO PERSONALES	48.000.000
	240		30	001	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación	43.000.000
	290		30	001	Servicio de Capacitación y Adiestramiento	5.000.000
300					BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	25.086.895
	330		30	001	Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.000.000
	340		30	001	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	10.000.000
	360		30	001	Combustibles y Lubricantes	5.086.895

ART. 2º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2004, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 73.086.895(Setenta y tres millones ochenta y seis mil ochocientos noventa y cinco guaraníes)** según el siguiente detalle: -----

Tipo de Presupuesto: 02 – Actividades Centrales
Programa: 001- Conducción Superior
Actividad: 02 - Intendencia

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS	43.761.895
100					SERVICIOS PERSONALES	16.261.895
	120				Remuneraciones Temporales	16.261.895
		124	30	001	Contratación de Personal de Salud	16.261.895
200					SERVICIOS NO PERSONALES	7.500.000
	260				Servicios Técnicos y Profesionales	7.500.000
		268	30	001	Servicios de Comunicaciones	7.500.000
800					TRANSFERENCIAS	20.000.000
	840				Transferencias Corrientes al Sector Privado	20.000.000
		842	30	001	Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro - Aportes a Instituciones Deportivas del Distrito	20.000.000

Tipo de Presupuesto: 02 – Presupuesto de Programas de Acción
Programa: 001- Servicios Municipales
Actividad: 05 – Construcción y Conservación de Obras

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS	29.325.000
100					SERVICIOS PERSONALES	29.325.000
	140				Jornales	29.325.000
		149	30	001	Jornales Varios	29.325.000

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
 Secretario Junta Municipal

Lic. GLADYS VERGARA DE HARMS
 Presidenta Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE MARZO DE 2004.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 “Orgánica Municipal”. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. AMALIA ZARACHO DE GIMENEZ
 Secretaria Municipal

Abog. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS
 Intendente Municipal

ORDENANZA No. 72/2004.-

POR LA CUAL SE REESTRUCTURA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2004.----

VISTO:

La Nota No. 2362/2004 presentada en fecha 23/02/2004 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2004, del Programa 04-Hospital Pediátrico Municipal, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros necesarios para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; -----

CONSIDERANDO

Que, la Reestructuración Presupuestaria contempla los siguientes aspectos:

- | | | |
|-----|---------------------------------------------------|-------------------------|
| a) | <u>TRANSFERENCIA DE GASTOS:</u> | Gs. 15.390.375.- |
| 350 | Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales | Gs. 15.390.375.- |
| b) | <u>AMPLIACIÓN DE GASTOS</u> | Gs. 15.390.375.- |
| 124 | Contratación de Personal de Salud | Gs. 15.390.375.- |
| | Contratación de una Profesional Química | |

Que, los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, luego de realizar el estudio de la solicitud de referencia, consideran que es factible autorizar la Reestructuración Presupuestaria solicitada de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 2362/04, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes.- Por tanto se recomienda su aprobación de acuerdo al detalle descrito precedentemente.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen favorable de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) TRANSFIÉRASE del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación del presente ejercicio año 2004, la suma de **Gs. 15.390.375(Quince millones trescientos noventa mil trescientos setenta y cinco guaraníes)**. El rubro a transferir está distribuidos del siguiente modo:

Tipo de Presupuesto: 02 – Programas de Acción
Programa: 001- Servicios Municipales
Actividad: 04 – Hospital Pediátrico Municipal

GRUPO	S GR.	O.G	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS	15.390.375
300					BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	15.390.375
	350		30	001	Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales	15.390.375

ART. 2) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2004, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 15.390.375(Quince millones trescientos noventa mil trescientos setenta y cinco guaraníes)** según el siguiente detalle: -----

Tipo de Presupuesto: 02 – Programas de Acción
Programa: 001- Servicios Municipales
Actividad: 04 – Hospital Pediátrico Municipal

GRUPO	S GR.	OG.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS	15.390.375
100					SERVICIOS PERSONALES	15.390.375
	120				Remuneraciones Temporales	15.390.375
		124	30	001	Contratación de Personal de Salud	15.390.375

ART. 3o.) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
ENCARNACIÓN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario Junta Municipal

Lic. GLADYS VERGARA DE HARMS
Presidenta Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE MARZO DE 2004.-
TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior,
de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal".
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. AMALIA ZARACHO DE GIMENEZ
Secretaria Municipal

Abog. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS
Intendente Municipal

ORDENANZA No. 73/2004.-

POR LA CUAL SE REESTRUCTURA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2004.----

VISTO:

La Nota No. 2363/2004 presentada en fecha 23/02/2004 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2004, del Programa 01 - Junta Municipal, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros necesarios para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; -----

CONSIDERANDO

Que, la Reestructuración Presupuestaria contempla los siguientes aspectos:

a)	<u>TRANSFERENCIA DE GASTOS:</u>	<u>Gs. 12.000.000.-</u>
280	Otros Servicios	Gs. 12.000.000.-
b)	<u>AMPLIACIÓN DE GASTOS</u>	<u>Gs. 12.000.000.-</u>
113	Gastos de Representación – Presidencia	Gs. 12.000.000.-

Que, los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, luego de realizar el estudio de la solicitud de referencia, consideran que es factible autorizar la Reestructuración Presupuestaria solicitada de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 2363/04, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes.- Por tanto se recomienda su aprobación de acuerdo al detalle descrito precedentemente.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen favorable de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) TRANSFIÉRASE del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación del presente ejercicio año 2004, la suma de **Gs. 12.000.000(Doce millones de guaraníes)**.-----

El rubro a transferir está distribuido del siguiente modo:

<u>Tipo de Presupuesto:</u>	01 – Actividades Centrales
<u>Programa:</u>	001- Conducción Superior
<u>Sub Programa</u>	01 – Junta Municipal

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS	12.000.000
200					SERVICIOS NO PERSONALES	12.000.000
	280		30	001	OTROS SERVICIOS	12.000.000

ART. 2) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2004, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 12.000.000(Doce millones de guaraníes)** según el siguiente detalle: -----

<u>Tipo de Presupuesto:</u>	01 – Actividades Centrales
<u>Programa:</u>	001- Conducción Superior
<u>Sub Programa</u>	01 – Junta Municipal

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS	12.000.000
100					SERVICIOS PERSONALES	12.000.000
	110				Remuneraciones Básicas	12.000.000
		113	30	001	Gastos de Representación – Presidencia	12.000.000

ART. 3o.) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
ENCARNACIÓN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario Junta Municipal

Lic. GLADYS VERGARA DE HARMS
Presidenta Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE MARZO DE 2004.-
TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior,
de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal".
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. AMALIA ZARACHO DE GIMENEZ
Secretaria Municipal

Abog. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS
Intendente Municipal